



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA OBRAS DE REFORMA DE PAVIMENTO DEL PARQUE, PISTA INTERIOR DEL PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL VISIOLA ROLLAN.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la sustitución del pavimento del parque del interior del edificio por su deficiente estado.

Las obras se realizarán conforme al proyecto técnico que se incorpora al expediente, el cual define con precisión el objeto del contrato.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La realización de estas obras responde a la necesidad de ejecución por parte del Organismo autónomo, Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Mieres, ante el mal estado que presenta la actual pista de parque sita en el polideportivo de Visiola Rollan, cuya deficiente situación ocasiona múltiples inconvenientes al funcionamiento de la instalación deportiva. Por otra parte, la sustitución de la misma redundaría en la mejora del concejo e imagen del municipio.

No disponiendo el Patronato Municipal de Deportes de medios técnicos ni personales suficientes para la realización de las obras. Las razones expuestas justifican la necesidad e idoneidad del objeto del contrato en relación con los fines institucionales de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP.

3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra clasificado según el reglamento CE 213/2008 de la comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el reglamento CE 2195/2002 del parlamento europeo u del consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos CPV, y las directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del parlamento europeo y del consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos en lo referente a la revisión del CPV, como:

45212211-8 Trabajos de construcción de pistas de patinaje

45112200-7 Trabajos de desmonte de suelos

45212213-2 Trabajos de marcado para instalaciones deportivas

45432100-5 Trabajos de pavimentación y revestimiento de suelos

Tipo de obra: Se clasifican según el art 232 de la LCSP como obras de reformas interior sin contenido funcional.

Tipo de edificación: instalación deportiva publica

La clasificación del contratista es:

- GRUPO: C Edificaciones
- Subgrupo: 6 Pavimentos, solados y alicatados.
- Categoría: 2 (el importe del valor estimado es 150.262,37; mayor de 150.000 euros, IVA excluido.)

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN EN LOTES.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución desde el punto de vista técnico. En consecuencia, no hay división en lotes.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE (150.262,37 €) IVA excluido (21%), y una cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE (181.817,47€), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAPITULO 01	ACTUACIONES EN PAVIMENTO	114.347,88	90,56
CAPITULO 02	CONTROL DE CALIDAD.....	724,50	0,57
CAPITULO 03	GESTION DE RESIDUOS	8.159,40	6,46
CAPITULO 04	SEGURIDAD Y SALUD.....	3.039,12	2,41
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	126.270,90	

13,00 % Gastos generales..... 16.415,22

6,00 % Beneficio industrial..... 7.576,25

SUMA DE G.G. y B.I. 23.991,47

PRESUPUESTO CONTRATA SIN IVA 150.262,37

PRESUPUESTO DE CONTRATA CON IVA 181.817,47

Presupuesto base de licitación: 150.262,37

Al ser la duración de las obras proyectadas menor que un año, no procede la revisión de los precios de las partidas descritas en él.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de la obra será de 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS contados a partir de la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo, descontando aquellos periodos de inactividad que se produzcan por causas achacable a la entidad promotora de las obras.

El plazo de garantía se fija en CINCO AÑOS a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Lugar de ejecución: Concejo de Mieres, Calle Llanes. Pabellón Municipal Visiola Rollan.

7. PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Financiación: Municipal

Dirección de obra: Municipal

Ingeniero Director de las Obras, Félix R. Santos Dios

El responsable del contrato es Félix R Santos Dios.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

El criterio valorable para la adjudicación será el precio.

Mieres, a 23 de mayo de 2024



PATRONATO
MUNICIPAL
DE DEPORTES



Carlota Díaz Rivas, Directora del Patronato Municipal de Deportes